

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha	Buenos Aires, mayo de 2017
Código del Proyecto	5.15.09
Denominación del Proyecto	Dirección General Obras Comunes
Período Examinado	2014
Jurisdicción	90. Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana
Programa Presupuestario	64 – Intervenciones en el espacio público comunal
Unidad Ejecutora	2206 – Dirección General Obras Comunes
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la DGOC en términos de eficiencia, eficacia y economía.
Objeto	Dirección General Obras Comunes
Limitaciones al alcance	En respuesta a nuestro requerimiento, la Dirección General de Servicios Desconcentrados manifiesta su imposibilidad de brindar información relacionada con algunas de las operaciones, sistemas, procesos y circuitos de gestión relacionados con la operatoria de la Unidad Ejecutora objeto de esta auditoría y fundada en la derogación de la dependencia bajo examen. Esta limitación impidió realizar procedimientos vinculados al control interno, la correcta aplicación de los manuales de procedimientos y verificar la existencia de un plan anual de compras entre otros aspectos. Asimismo, durante la compulsión de los expedientes correspondientes a las contrataciones efectuadas mediante el procedimiento de licitación pública, no fue posible tomar vista de los mismos de manera integral. Así, en el Expte. N° 4026680/13 faltaban los cuerpos 1 y 5 y en el Expte. N° 3270104/13 faltaban los cuerpos 1,5, 6, 7, 15, 16 y 17. Esta circunstancia impidió constatar el normal proceso dichas contrataciones. Con relación a las locaciones de obra, locaciones de servicio y asistencia técnica, no fue posible tomar vista de la totalidad de los legajos integrantes del muestreo practicado. En tal sentido no se puso a disposición del equipo interviniente los legajos que se detallan en la nota al pie y que equivalen al 11% de la muestra seleccionada.
Aclaraciones Previas	Durante el período bajo examen la DGOC tuvo a su cargo a) proponer obras de regeneración urbana de alcance comunal; b) ejecutar obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal en

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, de forma concurrente con las Comunas; c) brindar soporte al Subsecretario en la asistencia a las Comunas en la ejecución de trabajos de mantenimiento urbano de vías secundarias, otras de menor jerarquía y de los espacios verdes. En ese contexto y conforme surge del presupuesto para el ejercicio 2014 la Política de la Jurisdicción tenía como objetivos estratégicos (entre otros) proseguir en el diseño y ejecución del proceso de descentralización de competencias exclusivas y concurrentes a la Comunas, coadyuvando en su implementación, a efectos de asegurar la adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos y desarrollar políticas tendientes a mantener el espacio público en consonancia siempre con lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la CCABA. Contemporáneamente, en virtud de la Ley de Ministerios N° 5.460 fue aprobada una nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 363/15 la organización administrativa de los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que lo componen donde la DGOC desaparece de la estructura orgánica quedando subsumidas sus responsabilidades primarias en la <i>Dirección General Servicios Desconcentrados</i>, donde efectivamente se realizaron los procedimientos planificados para la ejecución de la presente auditoría. A partir del examen de la documentación solicitada y las entrevistas realizadas se procedió a identificar las áreas críticas entendiendo como tales aquellos circuitos administrativos y/o procesos y/o actividades que por su importancia podrían impactar sensiblemente en el resultado de la gestión mereciendo un examen más cuidadoso. También se tuvo en cuenta la evaluación del proceso y resultados de implementación del programa plasmada en la Cuenta de Inversión (Año 2014). A su vez y considerando que el objetivo de la presente auditoría era evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia se procedió a la planificación de los procedimientos de auditoría con énfasis en la distribución, devengamiento y cumplimiento de metas físicas de las partidas asignadas como así también en el análisis de las contrataciones (en sus diferentes variantes) realizadas por la entonces DGOC.
Principales Observaciones	Desde el punto de vista contable se observaron algunas deficiencias en las rendiciones de cajas chicas. Entre ellas se pueden citar: - Tickets que no cumplen los requisitos exigidos; - Tickets y facturas en los que no se encuentra discriminado el concepto del gasto; - Facturas ilegibles; - Imputaciones contables efectuadas sin discriminar en las partidas correspondientes. En materia de recursos humanos, se pudo verificar que desde los ejercicios 2011 a 2015 la Dirección General de Obras Comunes no

contó con personal de planta permanente que pudiera brindar un mínimo soporte administrativo a la Dirección General en cumplimiento de sus misiones y funciones. Esta circunstancia derivó en la necesidad de emplear la excepción contemplada en el régimen específico en materia de designación de responsables de fondos asignados a las reparticiones del GCABA. Asimismo, tal como surge de la evaluación de los procesos y resultados de implementación del programa (plasmadas en la Cuenta de Inversión 2012/2013/2014) se constataron desvíos negativos en la ejecución de las metas previstas haciendo referencia a lo dificultoso que fue el desarrollo eficaz del programa debido a que la estructura organizativa no fue acorde a los lineamientos propuestos para el desarrollo del programa y a la falta de recursos humanos.

Como resultado del examen sobre los legajos del personal contratado (locaciones de obra y locaciones de servicio) se detectó falta de integralidad en los mismos careciendo en el 100% de los casos de la ficha de datos personales, certificado de reincidencia, certificaciones mensuales de servicio, certificado de deudores morosos, copia del contrato de locación vigente, declaración jurada de Tesorería General con el número de caja de ahorro para depósito de honorarios. El 24% carecía de copia del título profesional, matrícula y/o certificado de estudios.

En relación a las contrataciones directas efectuadas se pudo observar que:

- En el 50% de los expedientes examinados, el oferente contratado no acredita título ni matrícula o credencial del profesional responsable técnico de la empresa;
- En el 100% de los expedientes examinados no constan los seguros del personal afectado a la obra;
- En el 100% de los expedientes examinados no constan copias de los certificados de obra;
- En uno de los expedientes examinados (25%) no consta la recepción parcial ni definitiva de la obra.

En relación a las licitaciones privadas se pudo observar que:

- En los cinco expedientes examinados (100%) no constan los seguros del personal afectado a la obra;
- En cuatro de los expedientes examinados (80%) no constan copias de los certificados de obra;
- En uno de los expedientes examinados (20%) no consta la recepción parcial ni definitiva de la obra.

En relación a las licitaciones públicas se pudo observar que:

- En dos de los expedientes examinados en formato papel (15% de la muestra) no fueron puestos a disposición en forma integral;
- En el 100% de los expedientes examinados (13) no obra constancia de la constitución de la Comisión de Preadjudicaciones;
- En el 100% de los expedientes examinados (13) no consta la publicación de la norma que adjudica la obra, ni la

	comunicación fehaciente a todas las empresas oferentes, ni la devolución de las garantías de oferta a las empresas no adjudicadas; - En el 23% de los expedientes examinados (3) no consta la garantía de adjudicación de la empresa adjudicada; - En el 100% de los expedientes examinados (13) no constan copias de los certificados de obra; - En el 77% de los expedientes examinados (10) no consta la recepción definitiva de la obra. En este sentido, cuando no consta la recepción definitiva, ni la devolución del fondo de reparo, existe incumplimiento de los puntos 1.15.4 y 1.15.5 respectivamente del pliego de condiciones generales para obras mayores establecido en el anexo del decreto 1254/08.
Conclusión	En el examen realizado se enfatizó el análisis de la distribución, devengamiento y cumplimiento de metas físicas de las partidas asignadas y de las contrataciones (en sus diferentes variantes) realizadas por la entonces DGOC. Las observaciones derivadas de dicho análisis abordan cuestiones que incidieron en la gestión afectando el cumplimiento de los objetivos del programa examinado. Así entonces, se recomienda a las autoridades poner atención a las mismas y considerar especialmente las recomendaciones efectuadas. Teniendo en consideración que la Unidad Ejecutora examinada ha sido derogada y sus misiones y funciones distribuidas entre otras Direcciones Generales de la estructura administrativa del Gobierno de la Ciudad, la opinión vertida por este organismo respecto a las actividades y procesos examinados constituye, en líneas generales, un aporte a ser tenido en cuenta por dichas Direcciones. En este contexto, se destaca la baja participación de las Juntas Comunales en la definición de las obras a realizar, teniendo la Dirección General de Obras Comunales la responsabilidad de ejecutar los proyectos de forma concurrente con éstas: sólo en el 13% de las obras se constató que el origen de la necesidad surgió desde las Comunas. Desde este organismo insistimos en el cumplimiento pleno de la Ley Orgánica de Comunas (N° 1777/05), que instruye al ejecutivo a otorgarle a las mismas las herramientas necesarias para su financiamiento, posibilitando el cumplimiento de las misiones y funciones que dicha ley dictamina.
